

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Coordinación de Desarrollo Social
Oficio: C.D.S.M. 002/01/2025

Asunto: Permiso para construcción de barda perimetral

San Ciró de Acosta, S.L.P., enero 20 de 2025

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

C. CELIA RAMOS PADRON
CALLE ULTRAMAR S/N, BARRIO DEL REFUGIO
SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.
PRESENTE.-

El que suscribe Ing. Miguel Ángel Mata Mata Coordinador de Desarrollo Social y Obras Públicas, tiene a bien conceder a Usted, **PERMISO PARA CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE 91.60 ML.** Se otorga permiso para obstruir temporalmente la calle con material de construcción, se solicita colocar señalética preventiva; así como retirar todo el material abundado y escombro en cuanto se termine los trabajos, por lo que se autorizan todas las facilidades necesarias para esta acción.

Aclarado que en la medida de las posibilidades y en un plazo no mayor a 90 días, deberá estar limpia el área de residuo o estorbo provocado por la obra, se le recomienda tomar las medidas necesarias para evitar accidentes.

A petición del interesado para usos y fines legales correspondientes, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba mencionados.

ATENTAMENTE




DESARROLLO SOCIAL
SAN CIRO DE ACOSTA,
SAN LUIS POTOSÍ
ING. MIGUEL ANGEL MATA MATA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
Y OBRAS PÚBLICAS

